

TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE SE EFECTÚA AL AMPARO DEL RD. 702/2017 Y RD. 955/2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA OEP DE 2017 Y 2018, RESPECTIVAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO PARA PERSONAL LABORAL FIJO DC

NOTIFICACION DEL TRIBUNAL

PRIMERO:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO
CALIFICACIÓN FINAL:**

A la vista del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, el Tribunal acuerda por unanimidad resolver definitivamente el proceso selectivo; publicar y notificar la propuesta definitiva de selección a favor de D^a M^a Milagros Calles Navarro y D. José A. Suárez Argüelles para cubrir con carácter fijo las dos plazas con ocupación de Técnico Económico-Financiero, por haber alcanzado la mayor puntuación, de acuerdo con la calificación final del proceso selectivo, según el siguiente detalle:

Nº	ASPIRANTE	D.N.I.	PUNTUACIÓN CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	TOTAL
1º	CALLES NAVARRO, M ^a MILAGROS	***8345**	9,30	APTA	9,30
2º	SUÁREZ ARGÜELLES, JOSÉ A.	***9483**	9,20	APTO	9,20
3º	FERNÁNDEZ LÓPEZ, PAULA	***1621**	8,10	APTA	8,10

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada

ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

SEGUNDO:

RESOLUCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL:

En aplicación de lo establecido en la base XIII, al objeto de atender necesidades sobrevenidas u otras que afecten al servicio, el Tribunal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente, notificar y elevar al Presidente, por conducto de la Dirección, la constitución de una bolsa para la contratación temporal de personal dentro de convenio en la ocupación ofertada en esta convocatoria u otras ocupaciones del Grupo II-Banda II con un perfil académico similar, según el siguiente detalle:

BOLSA DEFINITIVA DE EMPLEO TEMPORAL:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	FERNÁNDEZ LÓPEZ, PAULA	8,10

La bolsa de empleo permanecerá activa en tanto no se produzca una nueva convocatoria de estas características, con el límite de duración máxima que establezca el Convenio Colectivo.

De acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo del Tribunal no agota la vía administrativa y contra éste podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Melilla, a 25 de febrero de 2022
 POR EL TRIBUNAL
 EL SECRETARIO,

Fdo.: José M. Muñoz Espinosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, el día 28 de febrero de 2022, lo cual como Secretario General del Organismo, CERTIFICO.

EI SECRETARIO GENERAL,